

ACTA RESUMIDA DE LA 18a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

TEMA 101 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER

TEMA 102 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL

A/C.3/45/SR.18

14 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER (A/45/3, cap. V, secc. B, A/45/38, A/45/202, A/45/222, A/45/225, A/45/230, A/45/254, A/45/264, A/45/265, A/45/269, A/45/270, A/45/426; A/C.3/45/5)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: ESTRATEGIAS ORIENTADAS HACIA EL FUTURO PARA EL ADELANTO DE LA MUJER HASTA EL AÑO 2000 (A/45/3, cap. V, secc. B, A/45/347, A/45/489, A/45/548; A/C.3/45/5)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a comenzar el examen del tercer conjunto de temas.

2. La Sra. SELLAMI-MESLEM (Directora, División para el Adelanto de la Mujer, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios) dice que en marzo de 1990 la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizó el primer examen y evaluación de la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y llegó a la conclusión de que, si bien había habido algunos adelantos, éstos no habían sido de la magnitud esperada. Si en el futuro se continuara avanzando con el mismo ritmo, las probabilidades de alcanzar las metas establecidas en Nairobi hacia el año 2000 serán nulas. La Comisión recomendó diferentes medidas que podrían eliminar los obstáculos que se oponen a la efectiva aplicación de las estrategias en Nairobi. El Consejo Económico y Social aprobó esas recomendaciones, que figuran en el anexo de la resolución 1990/15 del Consejo. Las recomendaciones son prácticas y realistas y reflejan la diversidad de los diferentes países.

3. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer es un poderoso instrumento al servicio de los derechos de la mujer. Hay actualmente 104 Estados partes en la Convención, lo cual representa un aumento de seis a partir de 1989. La División para el Adelanto de la Mujer trata de alentar a un mayor número de países a que ratifiquen la Convención y ha efectuado visitas sobre el terreno para ayudar a los países a examinar el conjunto de cuestiones relativas al tema. En el reciente seminario conmemorativo de la Convención celebrado en septiembre en la Unión Soviética se formularon recomendaciones concretas sobre la aplicación de la Convención. Se organizará un seminario similar, que se celebrará en marzo de 1991, para los países del Foro del Pacífico Meridional, la mayoría de los cuales no son Estados partes.

4. La labor con autoridades políticas y administrativas a nivel nacional es un aspecto esencial de las actividades de la División y posibilita que ésta se familiarice con los problemas prácticos surgidos en la aplicación de la Convención. También proporciona a los Estados Miembros una oportunidad de intercambiar información acerca de sus experiencias sobre temas concretos y centrar su atención en las vidas cotidianas de los grupos de mujeres en situación más desventajosa. La labor de promover el diálogo y el intercambio de información es uno de los aspectos más importantes de la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas.

(Sra. Sellami-Meslem)

5. En septiembre de 1991, cuando se cumpla el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención, habrá una excelente oportunidad de reunir entre sí a los Estados que aún no han ratificado la Convención y los Estados partes. Por otra parte, la ratificación es sólo el primer paso hacia la aplicación de la Convención. Para que la Convención se transforme en un instrumento eficaz, las mujeres deben familiarizarse con sus derechos jurídicos y las maneras de ejercerlos en el marco de sus sistemas jurídicos nacionales. La promoción de la igualdad es parte de la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Por conducto del Comité, la División trata de proporcionar servicios de expertos para seminarios y misiones de asesoramiento.

6. Uno de los mayores obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer es su reducida representación en las instancias de adopción de decisiones oficiales. El Consejo Económico y Social recomendó varias medidas para mejorar la participación femenina en la adopción de decisiones a todos los niveles. En el anexo a la resolución 1990/15, el Consejo fijó una meta concreta: para 1995, los gobiernos, los partidos políticos, los sindicatos y otros grupos representativos de profesionales deberían establecer metas para aumentar hasta al menos el 30% la proporción de mujeres en puestos de liderazgo. La tarea de la Consulta interregional sobre las mujeres en la vida pública, que se realizará en septiembre de 1991, es elaborar un programa para la primera mitad del decenio acerca de las acciones políticas que movilizarán a todas las mujeres a fin de que participen activamente en el proceso político. Para asegurar su éxito, la Consulta debe contar con la plena participación de los Estados Miembros, recibir suficiente atención en los medios de difusión y estar cuidadosamente preparada. Proporcionará una oportunidad para que las dirigentes políticas de todo el mundo intercambien ideas sobre cuestiones fundamentales y establezcan redes a través de las fronteras tradicionales. La Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebrará en 1995 debería ser una oportunidad para que las mujeres de todos los países promuevan las actividades nacionales en pro del adelanto de la mujer. Es preciso centrar la atención en los preparativos a escala nacional y el autodiagnóstico, así como la detección de los obstáculos y la determinación de las medidas para superarlos. Los preparativos para la Conferencia figurarán entre las actividades principales de la División en los próximos cuatro años. Junto con la OMS, la División acaba de celebrar en Viena un seminario sobre la relación entre la condición de la mujer y el SIDA. Entre los temas debatidos figuraron las consecuencias sociales del SIDA y los medios de enfrentarlas. La División está desarrollando sus programas y actividades en pro del adelanto de la mujer mediante reuniones de expertos e intercambios de información y experiencias nacionales, así como la institucionalización del adelanto jurídico mediante la aplicación de la Convención.

7. La Sra. HABACHY (Centro de Coordinación para la Mujer, Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que en el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/45/548) se describe la labor realizada entre noviembre de 1989 y septiembre de 1990. La actual meta operativa para la cantidad de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica es del 30% para fines de diciembre de 1990. Al 30 de junio de 1990 se había logrado un 28,3%. Si bien no se ha alcanzado la meta, esa proporción representa un aumento del 1,5% respecto del año anterior. Es el mayor aumento producido en los últimos cuatro años y reviste una importancia mayor dado que se produce

/...

(Sra. Habachy)

inmediatamente después de las actividades de reducción presupuestaria, a raíz de las cuales se eliminaron más de 500 puestos del cuadro orgánico y de categorías superiores. A fin de alcanzar la meta del 30%, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos estima que se necesitan otras 40 mujeres. De éstas, 13 ya están empleadas en la Secretaría y otras 14 han recibido o están por recibir cartas de nombramiento. En consecuencia, el déficit es sólo de 13 mujeres.

8. A comienzos de 1990 se dispuso la adopción de nuevas medidas especiales para llegar a la meta del 30% hacia fines del año. En 1990 aumentó tanto el número de mujeres contratadas como el número total de ascensos de funcionarias. Esas medidas especiales se describen en el informe que se está examinando y actualmente son objeto de examen. Se seguirá aplicando la mayoría de esas medidas a fin de mantener el impulso al respecto.

9. El mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría no depende solamente de los números y las metas. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos siempre tiene presente la necesidad de asegurar las más altas normas de eficiencia, competencia e integridad. Además, es evidente que se necesitan medidas para corregir el problema de la ausencia de mujeres en los puestos más altos y a nivel de adopción de decisiones. El cuadro 3 del informe constituye un nuevo dispositivo de observación que proporciona información sobre cuatro grupos de departamentos y oficinas en la Secretaría, desglosados según la distribución del personal por sexo. La Oficina tiene previsto observar muy estrechamente los departamentos y oficinas pertenecientes al grupo IV, donde la proporción de mujeres es inferior al 20%. Espera que durante el próximo año los departamentos y oficinas pertenecientes a los grupos II, III y IV pasen a la categoría inmediata superior.

10. La representación de las diversas regiones está lejos de ser uniforme. En el cuadro 2 del documento A/45/548 se proporcionan las cantidades de funcionarios del cuadro orgánico por región y por sexo y se indican los porcentajes de mujeres en esos puestos. Se necesita urgentemente contar con candidatas femeninas, especialmente las de países que no tienen mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica. El Comité Directivo para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría sigue formulando recomendaciones al Secretario General sobre las maneras de mejorar la condición de la mujer. El informe anual del Comité Directivo al Secretario General, de próxima aparición, se centrará en las medidas concretas para promover las perspectivas de carrera de la mujer en la Secretaría.

11. La promoción de las perspectivas de carrera de la mujer en el cuadro de servicios generales ha sido tema de varias iniciativas de la Oficina, incluido un manual de promoción de las perspectivas de carrera para el personal del cuadro de servicios generales en la Sede, diseñado para ayudar a los funcionarios a evaluar y trazar el itinerario de su carrera. Se ha previsto un manual similar para el personal del cuadro orgánico. En 1990, las mujeres desempeñaron un papel prominente en las operaciones de mantenimiento y fomento de la paz. Un 45% de los funcionarios asignados al Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en Namibia fueron mujeres. Muchas de ellas asumieron funciones que tradicionalmente se pensaba estaban reservadas a los hombres. Las mujeres demostraron que cuando se les da la oportunidad, su actuación es sobresaliente. En consecuencia, es preciso adoptar medidas para asegurar que

/...

(Sra. Habachy)

las futuras operaciones de ese tipo incluyan grandes cantidades de mujeres. Para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría, la Oficina solicitó el apoyo de los Estados Miembros, muchos de los cuales ya han respondido creando centros de coordinación en sus misiones. Se necesita que continúe la ayuda de los Estados Miembros, los cuales deben proponer a mujeres idóneas para llenar los puestos vacantes, y deben brindar su apoyo para alcanzar las metas numéricas y poder lograr la igualdad entre mujeres y hombres en la Secretaría.

12. La Sra. CAPELING-ALAKIJA (Directora, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) dice que el Fondo se creó en 1976 para destacar las contribuciones femeninas al desarrollo nacional y movilizar nuevos recursos para las actividades de desarrollo femenino. Casi 14 años después, esos esfuerzos están comenzando a rendir frutos y a transformar la manera en que se perciben las cuestiones de desarrollo.

13. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabaja esencialmente con las mujeres de los países en desarrollo y en su beneficio. El UNIFEM se ha concentrado en dos temas de importancia estratégica: el papel de la mujer en la promoción de la seguridad alimentaria y el apoyo a actividades empresariales en pequeña escala. El Fondo cubre la totalidad del ciclo alimentario, a partir de la producción y en todo el proceso hasta llegar a la distribución y comercialización de alimentos básicos, promoviendo la participación femenina mediante actividades como la capacitación en nuevas técnicas agrícolas, la transferencia de tecnologías alimentarias apropiadas y el aumento del acceso de la mujer al crédito.

14. Las actividades relativas al ciclo alimentario se han concentrado en Africa debido a la aguda escasez de alimentos en esa región. Actualmente el Fondo está preparando una importante nueva iniciativa en Africa y también prevé la intensificación de sus actividades en otras regiones, en colaboración con organismos nacionales e internacionales.

15. Si bien siempre fueron parte de los programas de seguridad alimentaria, las cuestiones ambientales recibirán mayor atención. Un desarrollo sostenible entraña la plena integración de las mujeres en la gestión de los recursos naturales del mundo. Al respecto, el Fondo tratará de que la cuestión de la mujer y el medio ambiente sea tema prioritario en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que se celebrará en 1992.

16. El segundo tema estratégico es la promoción de las actividades empresariales en pequeña escala, en particular la manufactura y comercio en pequeña escala a los que se dedican la mayoría de las mujeres pobres. El Fondo se concentra en detectar los problemas que enfrentan las mujeres para establecer y operar empresas en pequeña escala; ayudarlas a elaborar enfoques creativos para la superación de cualquier obstáculo; y ayudarlas a obtener un mayor acceso al crédito, la capacitación, el asesoramiento sobre la comercialización y las tecnologías mejoradas. Actualmente está preparando un programa integral para proporcionar apoyo a las mujeres empresarias.

/...

(Sra. Capeling-Alakija)

17. El UNIFEM ha comprendido desde hace tiempo que la capacidad de la mujer de participar en las actividades de producción en general queda reducida en gran medida por la enorme cantidad de tiempo dedicado a agotadoras tareas domésticas. En consecuencia, reconoce que si se pusieran ampliamente a disposición de la mujer tecnologías que economicen tiempo y trabajo, ello tendría importancia crucial para el éxito de los programas del Fondo. Si bien se han logrado algunos adelantos, en el decenio en curso deberá prestarse mayor atención a esa cuestión. También se necesitan esfuerzos más intensos en cuanto a la planificación, a fin de crear un sólido marco dentro del cual puedan florecer las actividades de apoyo directo. Entre las medidas a adoptar figuran la aplicación de medidas encaminadas a fortalecer los mecanismos nacionales en beneficio de la mujer e incrementar la participación femenina en todos los niveles de la política y la planificación.

18. El UNIFEM ha aprovechado los pasados 18 meses para consolidar su crecimiento; realzar su capacidad de gestión; y clarificar sus objetivos y estrategias. Con esos fines, ha redistribuido y consolidado su personal, contratado personal local y desarrollado y puesto en práctica sistemas presupuestarios programáticos y de gestión del trabajo de modo que el Fondo pueda operar en forma más eficiente.

19. Las contribuciones al UNIFEM están aumentando. En 1989, el total de los ingresos del Fondo ha ascendido a casi 12 millones de dólares y para 1990 se pronostica un aumento de al menos el 15% en los recursos básicos. Son particularmente notables los importantes aumentos en las contribuciones de Finlandia, el Canadá, Suecia, Italia, el Reino Unido y el Zaire. Además de sus sustanciales contribuciones básicas, los Gobiernos del Canadá, los Países Bajos e Italia han proporcionado financiación multianual para proyectos especiales del UNIFEM en Africa. Por otra parte, Islandia y la ex República Democrática Alemana pasaron a ser nuevos donantes en 1990.

20. Hacia fines de 1990, habrá 10 comités nacionales del UNIFEM; además, hay otros seis países interesados en formar comités. El activo interés en el Fondo que demuestran las organizaciones y redes femeninas de todo el mundo es un indicio del vital papel que esos grupos podrían desempeñar a fin de reunir un público de sostén a escala mundial para el UNIFEM.

21. En raros casos se ha reconocido el liderazgo de las mujeres. Para colmar esa laguna, el UNIFEM ha creado los Premios Noel, que serán conferidos bienalmente a distinguidas dirigentes femeninas. En octubre de 1990 los primeros Premios Noel fueron otorgados a Corazon Aquino, Benazir Bhutto, Gro Harlem Brundtland y Margaret Thatcher. Cabe esperar que este acontecimiento sirva para intensificar la conciencia pública sobre el UNIFEM y crear y sostener un nuevo apoyo financiero para el Fondo por parte de sectores independientes.

22. La oradora desea señalar a la atención una reciente publicación del UNIFEM, Women on the Agenda, donde figura una evaluación de la experiencia del Fondo durante el período 1985-1990. Si bien se lograron éxitos espectaculares en la creación de conciencia acerca de los problemas de los sexos, y se establecieron mecanismos institucionales para señalar a la atención los problemas femeninos y movilizar recursos, el UNIFEM aún está lejos de haber logrado un desarrollo sostenible o mejorado las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría de las mujeres.

/...

23. El Sr. HOHENFELLNER (Austria) dice que, como se indica en la carta de fecha 11 de octubre de 1990 dirigida por su Gobierno al Secretario General (A/C.3/45/5), Austria ha invitado a las Naciones Unidas a celebrar la Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995 en Viena. Además, su Gobierno también está dispuesto a ser anfitrión de un foro de organizaciones no gubernamentales como reunión accesoria a la Conferencia. Austria tendrá agrado en trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas a fin de proporcionar las mejores instalaciones para ese acontecimiento. Su Gobierno está seguro de que su invitación representa una importante contribución a la causa del adelanto de la mujer.
24. La Sra. ANSELMINI (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que según la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, parecería que en los últimos cinco años la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro hubiera perdido impulso e incluso hubiera llegado a un estancamiento en algunos países. Ese fenómeno está ligado a una arraigada resistencia contra el adelanto de la mujer y a la disminución de los recursos disponibles para el adelanto social como resultado de los recientes cambios económicos y políticos en algunos países.
25. Es evidente que muchos de los objetivos no pueden alcanzarse hacia el año 2000. Al mismo tiempo, los Doce están firmemente convencidos de que es hora de otorgar prioridad a la eliminación de los principales obstáculos que se oponen a la aplicación de las Estrategias. Si bien las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en el establecimiento de normas y la vigilancia de su aplicación, la responsabilidad por la adopción de medidas correctivas incumbe principalmente a los gobiernos. Al respecto, las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y posteriormente por el Consejo Económico y Social, proporcionan varias propuestas pertinentes para iniciar acciones económicas, jurídicas y prácticas a escala nacional. La puesta en práctica de esas acciones fue el objetivo del Tercer programa de acción para lograr la igualdad, iniciado por la Comunidad Europea, que abarca el período de 1991 a 1995 e incluir estrategias relativas a la relación entre la vida personal, de familia y profesional y la participación femenina en los procesos de adopción de decisiones.
26. Los Doce reafirman su convencimiento de que los nuevos métodos de trabajo establecidos hace dos años por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer son muy útiles: el programa reestructurado y los debates a fondo sobre temas prioritarios proporcionan una excelente orientación para la formulación de políticas en esferas concretas. Es sumamente importante que el Secretario General, en consulta con los gobiernos, examine y encuentre maneras de mejorar los mecanismos existentes para la presentación de informes sobre la situación de la mujer en el plano nacional.
27. En su 35° período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se concentrará en tres temas prioritarios: igualdad, desarrollo y paz. Esos temas han sido considerados en el informe del Secretario General (A/45/489), que es notable por la amplitud de su enfoque y su evaluación de los acontecimientos recientes.



(Sra. Anselmi, Italia)

28. Los Doce convienen en que deberá prestarse especial atención a los grupos vulnerables que requieren acciones inmediatas en el plano nacional e internacional, en particular, las mujeres jefas de familia, las ancianas y las impedidas. La Comisión debería determinar medidas concretas para cada grupo y, al respecto, la reunión del grupo de expertos en Viena prevista para noviembre de 1990 debería producir recomendaciones útiles.

29. También debería otorgarse prioridad a la situación de las mujeres migrantes, en particular con respecto a la protección de la unidad familiar, las oportunidades de empleo y las condiciones de trabajo, así como la atención de la salud.

30. Los Doce están convencidos de que el desarrollo no puede lograrse sin la efectiva participación de la mujer. Debería hacerse hincapié en proporcionar la infraestructura y los mecanismos que posibilitarán que las mujeres participen en el crecimiento económico; ello significa que se ha de intensificar la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones y administración. Esa participación entraña a su vez la necesidad de promulgar las medidas sociales apropiadas, como la creación de establecimientos para la atención de los niños y el otorgamiento de licencias de paternidad y maternidad, y la garantía de los derechos jurídicos de la mujer.

31. Es importante asegurar que las preocupaciones de la mujer se incorporen en todas las políticas y programas nacionales pertinentes. La participación de la mujer en el desarrollo debe formar parte de las políticas sectoriales y los programas principales. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debe desempeñar un papel de liderazgo en la prestación de asistencia a los gobiernos para que apliquen las Estrategias orientadas hacia el futuro y en la promoción de intercambios entre los gobiernos, en los planos regional e internacional. También es preciso promover la participación de las organizaciones no gubernamentales en todas esas actividades y alentar el diálogo a nivel popular.

32. Con respecto al tema de los refugiados y las mujeres y niños desplazados, las actividades deberían concentrarse en encontrar las maneras de eliminar las causas fundamentales de las corrientes de refugiados. Los Doce convienen en que la vulnerable situación de mujeres y niños requiere la adopción de medidas concretas para brindar una asistencia de socorro inmediata, en particular en los países de primer asilo. También debería seguir proporcionándose asistencia de socorro a quienes han regresado a sus países, y los Doce apoyan las actividades de la OACNUR, el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas en esa esfera.

33. La Comunidad Europea acoge con beneplácito la convocación de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995. La Conferencia proporcionará una buena oportunidad de examinar los adelantos logrados en la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Dará a la comunidad internacional la oportunidad de mostrar que posee la voluntad política para aplicar las medidas necesarias a fin de equilibrar la condición de la mujer.

34. La Conferencia deberá prepararse cuidadosamente de antemano, con la debida consideración a la limitación de los gastos. Las Naciones Unidas y los gobiernos interesados deberían formular una estrategia de información coordinada, incluyendo

/...



(Sra. Anselmi, Italia)

una adecuada cobertura en los medios de difusión nacionales e internacionales. Como parte de las actividades preparatorias de la Conferencia, en septiembre de 1991 se celebrará en Viena una consulta interregional sobre las mujeres en la vida pública. Con respecto a la consulta, los Doce desean destacar que: su éxito dependerá de que se logre una amplia participación en los planos nacional e internacional; debería escogerse un tema concreto como centro de atención dentro del marco más amplio de las mujeres en la vida pública; y el programa definitivo, que habrá de aprobarse en la consulta, debería orientarse hacia la acción.

35. El Grupo Europeo de Promoción de los Intereses de la Mujer, compuesto por organizaciones no gubernamentales nacionales y regionales, se creó recientemente para servir como foro para intercambios oficiosos de opiniones sobre cuestiones femeninas. Los Doce desean destacar que, entre las cuestiones femeninas que habrán de considerarse en los próximos años, debería prestarse atención prioritaria a temas como la mujer y el medio ambiente y la representación femenina en los puestos superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas.

36. Los Doce reafirman su voluntad política de adoptar las medidas necesarias para el adelanto de la mujer en los planos nacional, regional e internacional.

37. La Sra. PETRITSCH-HOLADAY (Austria) dice que 1990 fue un año importante debido a que en él se realizó el primer examen y evaluación quinquenal de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro. Sobre la base de este examen, la comunidad internacional iniciará su próximo quinquenio de actividades en los planos nacional, regional e internacional con el objetivo de llevar a la práctica las demandas de las mujeres de todas partes del mundo acerca de que se logre una distribución más equitativa de los recursos y el poder. Como se destaca en la nota del Secretario General (A/45/347), los resultados del examen y evaluación han demostrado que se ha hecho más lento el adelanto en la tarea de traducir las Estrategias orientadas hacia el futuro en acciones.

38. En los más recientes períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social, ha surgido un fuerte espíritu de consenso, que es de muy buen augurio para la aceleración del ritmo del adelanto de la mujer pese a los obstáculos planteados por la recesión económica y la reducción de los presupuestos así como el resurgimiento de las actitudes tradicionales respecto de la mujer. Las conclusiones y recomendaciones surgidas del primer examen y evaluación de las Estrategias orientadas hacia el futuro proporcionan una sólida base para las acciones por parte de los gobiernos a fin de mejorar la condición de la mujer y adoptar medidas prácticas para la aplicación de las Estrategias en los planos nacional e internacional. Para que las instituciones y mecanismos nacionales e internacionales para el adelanto de la mujer estén en condiciones de cumplir con sus mandatos, será necesario que tengan fortaleza política y jerárquica y dispongan de suficientes recursos humanos y materiales. Es esencial que todos los gobiernos reconozcan que las cuestiones femeninas son un componente indispensable de todas las cuestiones sociales, económicas y políticas y que las cuestiones femeninas no se traten como fenómenos aislados sino como parte integrante de todas las estrategias políticas y económicas, incluidas las relativas a la protección ambiental, la reestructuración económica, el apoyo a los refugiados y migrantes, y todos los temas relativos a los derechos humanos.

/...

(Sra. Petritsch-Holaday, Austria)

39. La discrepancia entre la igualdad de jure y de facto entre hombres y mujeres hace necesario aplicar medidas a corto plazo, especialmente en materia de empleo. Esas medidas deberían revisarse y actualizarse constantemente para tener en cuenta las variaciones en las condiciones. Desde el punto de vista jurídico, se necesita urgentemente educar a toda la población, tanto masculina como femenina, acerca de los derechos de la mujer y las posibilidades de que la igualdad de jure se traduzca en una igualdad de facto. Aún se necesita proporcionar adecuadas facilidades jurídicas e institucionales para posibilitar que mujeres y hombres combinen la vida de trabajo con las responsabilidades de la familia y la procreación. También se necesita contar con estrategias apropiadas en materia de medios de comunicación.

40. La oradora reitera la satisfacción de Australia con la actual práctica de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer según la cual en cada período de sesiones se consideran tres temas prioritarios sobre la base de los informes preparados por grupos de expertos y por la Secretaría, con miras a la preparación de políticas orientadas hacia la acción y cuyo objeto sea enfrentar los problemas detectados. Con respecto al primer tema seleccionado para su consideración por la Comisión en 1991 - "Igualdad: las mujeres como grupo vulnerable y las mujeres migrantes" - la oradora dice que su Gobierno está de acuerdo en que deberá prestarse atención inmediata a la formulación de medidas de apoyo a las mujeres vulnerables, incluyendo a las mujeres solteras jefas de familia, las ancianas y las impedidas. En cuanto a las mujeres migrantes, la oradora señala la importancia de asegurar que se garanticen sus derechos y que estén plenamente informadas sobre la manera de defenderlos.

41. Con respecto al segundo tema - "Desarrollo: instituciones a escala nacional, regional, e internacional para la integración eficaz de la mujer en el proceso de desarrollo, incluidas las organizaciones no gubernamentales" - la oradora dice que su Gobierno desea reafirmar su posición en el sentido de que la plena y efectiva participación de las mujeres, incluida su participación en el proceso de adopción de decisiones a todos los niveles, es un requisito indispensable para el desarrollo y que las Naciones Unidas deberían desempeñar un papel prominente en el fortalecimiento de los mecanismos nacionales para posibilitar que las mujeres participen en la corriente principal del desarrollo.

42. Con respecto al tercer tema - "Paz: mujeres y niños refugiados y desplazados" - la oradora dice que su Gobierno opina que las soluciones deben buscarse en dos direcciones: primeramente, en el plano internacional, provisión de socorro inmediato a mujeres refugiadas y desplazadas y sus familias y, en los planos nacional e internacional, adopción de medidas en apoyo de esas mujeres. En segundo lugar, una solución a más largo plazo del problema debería buscarse en la determinación de cuáles son los medios que posibilitan que las mujeres y sus familias permanezcan en su país de origen o regresen a él y vivan allí en condiciones de seguridad. Esa solución incluye la continuación de los programas de apoyo incluso después del regreso de las mujeres a sus países.

43. El ámbito de cooperación entre las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en relación con cada uno de esos temas es amplio y aún existe una gran necesidad de asistencia en esferas como la información, la capacitación y los servicios de asesoramiento. La estrecha cooperación entre los gobiernos y los órganos

/...

(Sra. Petritsch-Holaday, Austria)

internacionales y entre las organizaciones no gubernamentales y los órganos internacionales es esencial para la aplicación con éxito de las Estrategias orientadas hacia el futuro. El modelo de cooperación practicado en Austria abarca tres niveles de intercambio, entre ellos el intercambio entre las instituciones nacionales para el adelanto de la mujer y los representantes del sistema de las Naciones Unidas, seguidamente la inclusión de los políticos en el proceso de intercambio a fin de asegurar el apoyo político, y finalmente la creación de una amplia base de aplicación de las Estrategias con participación de las organizaciones no gubernamentales.

44. Con respecto a la interacción entre las instituciones nacionales e internacionales en la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro, la oradora dice que los programas de trabajo de todas las instituciones y órganos internacionales deberían reflejar el compromiso en pro de la plena inclusión de las cuestiones femeninas en todas las actividades realizadas. La oradora reitera firmemente la opinión de su Gobierno de que todos los programas y actividades previstos para el Año de la Familia en las Naciones Unidas deben concordar con el concepto de igualdad entre mujeres y hombres, según se define en las Estrategias orientadas hacia el futuro y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

45. Con respecto a las mujeres empleadas en el sistema de las Naciones Unidas, la oradora dice que en todo el sistema debería aplicarse el principio de una discriminación positiva temporal a favor de las mujeres, particularmente en los niveles de adopción de decisiones. Con respecto al Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la oradora dice que para que éste pueda cumplir con eficacia su mandato, sería conveniente que sus miembros fueran expertos independientes y no funcionarios gubernamentales. El Gobierno de la oradora acoge con beneplácito las actividades realizadas por la Secretaría en apoyo de los Estados Miembros para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y opina que la importancia de la Convención justifica que se otorgue la más elevada prioridad a las medidas encaminadas a fortalecer la capacidad del Comité para realizar sus tareas y que se realice un examen amplio de los recursos disponibles. A la luz de la importancia de la cooperación para la comunidad internacional, la oradora solicita que en el sistema de las Naciones Unidas se formule una estrategia de la información de amplia base y bien coordinada a fin de que se difundan más ampliamente las cuestiones relativas a la cooperación internacional, especialmente con respecto al adelanto de la mujer.

46. Habida cuenta de la importancia de aumentar la participación femenina en el proceso de adopción de decisiones políticas, su delegación acoge con beneplácito la convocación de una consulta interregional sobre la mujer en la vida pública, que se realizará en septiembre de 1991. El propósito de esa consulta debería ser examinar las maneras de alentar a las mujeres a que sus preocupaciones por cuestiones de nivel local y mundial se traduzcan en una efectiva participación política. El Gobierno de Austria efectuó una asignación financiera especial para asegurar que las mujeres de países menos adelantados puedan participar en la consulta. El Gobierno de Austria también acoge con agrado la recomendación que figura en la

/...

(Sra. Petritsch-Holaday, Austria)

resolución 1990/12 del Consejo Económico y Social con respecto a la convocación en 1995 de una Conferencia Mundial sobre la Mujer, que el Gobierno de Austria ofreció se celebrara en Viena.

47. El Sr. KONKOBO (Burkina Faso) dice que en los 10 años transcurridos después de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la comunidad internacional ha ido cobrando creciente conciencia del vital papel de las mujeres en la sociedad. Si bien se han logrado grandes adelantos en lo relativo al reconocimiento de la igualdad de las mujeres bajo la ley, aún subsisten algunas actitudes que impiden a las mujeres la realización cabal de sus posibilidades potenciales. Al 2 de febrero de 1990, sólo 100 Estados han pasado a ser partes en la Convención y la adhesión a ésta aún está por reflejarse en los hechos. A menudo, las mujeres quedan a la zaga del progreso y su acceso a los conocimientos tecnológicos modernos es limitado. Todavía es frecuente oír la opinión de que sólo la capacitación de los hombres rinde frutos. Además, las mujeres aún están sujetas a mutilaciones y desfiguraciones. Si eso ocurre en sociedades libres, la situación es aún peor en las zonas donde el genocidio o la extrema violencia todavía constituyen un estilo de vida.

48. En virtud del apartheid, las mujeres negras deben separarse de sus esposos y niños a fin de encontrar empleo en los más humildes trabajos; no obstante, las mujeres han desempeñado un papel importante en la lucha por liberar Namibia y están a la vanguardia de la lucha que aún se libra en Sudáfrica. El orador reitera el apoyo de su país a todas las mujeres que están luchando contra los valores socioculturales de dominación, explotación y obscurantismo. Las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hacia el año 2000 proporcionan una base para todas las medidas encaminadas a fomentar el adelanto de la mujer. Su país está comprometido en pro de la abolición de todas las prácticas que relegan a ciertas personas o categorías sociales - y mujeres en particular - a los márgenes de la sociedad. Como Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha adoptado medidas para restaurar a las mujeres sus derechos políticos, jurídicos, sociales, educacionales, laborales y de otros tipos. En Burkina Faso se considera que la emancipación económica es esencial para la liberación de la mujer y, en consecuencia, se dispuso la creación de un banco para asegurar el adelanto económico de las mujeres y darles acceso al crédito.

49. Con respecto al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/45/38), su delegación acoge con agrado las recomendaciones generales Nos. 14 y 15 que se refieren, respectivamente, a la circuncisión femenina y a la necesidad de evitar la discriminación contra la mujer en las estrategias nacionales de acción preventiva y lucha contra el SIDA. Su Gobierno ha establecido un comité nacional para proseguir la lucha encaminada a eliminar la circuncisión femenina. A fin de lograr una verdadera liberación de las mujeres, su Gobierno opina que es necesario crear en ellas la voluntad de trabajar junto a los hombres para asegurar el futuro de su país, y que el objetivo final es construir una sociedad en la que hombres y mujeres estén libres de cualquier forma de dominación o explotación.

/...

50. La Sra. EKONG (Nigeria) dice que su país asigna gran importancia a las cuestiones relativas a la eliminación de la discriminación contra la mujer y al mejoramiento de la condición femenina. Nigeria participó en la tercera reunión de Ministros del Commonwealth encargados de cuestiones femeninas, celebrada en Ottawa, Canadá, a fin de considerar las estrategias para el adelanto de la mujer. Resultó obvio para todos los participantes en esa reunión que, si bien era mucho lo que se había logrado, aún abundaban los problemas y obstáculos, y que éstos amenazaban con contrarrestar los progresos alcanzados.

51. El decenio de 1980 ha sido un decenio "perdido" en los países en desarrollo, donde las mujeres y los niños, en particular, han sido víctimas de las difíciles condiciones económicas y sociales, según se refleja en las más altas tasas de mortalidad materna y en la reducción de la esperanza de vida. En el Informe sobre el Desarrollo Mundial 1990 se señala que en muchos países en desarrollo el embarazo y el parto causan más del 25% de todas las defunciones de mujeres en edad de procrear. Cada año mueren en el parto 500.000 mujeres y el 99% de esas muertes se producen en el mundo en desarrollo. Otras estadísticas indican que cinco años después de la adopción de las Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, las mujeres, que constituyen la mitad de la población mundial y contribuyen con las dos terceras partes del número de horas de trabajo, son recompensadas en forma insuficiente y desigual en comparación con sus homólogos masculinos. Si bien en su calidad de madres las mujeres son los agentes primordiales de socialización, constituyen el segmento menos alfabetizado de la población mundial. Esa falta de adelanto ha sido subrayada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su examen y evaluación quinquenal de las estrategias orientadas hacia el futuro.

52. Su delegación ha leído con interés el informe del Secretario General sobre la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro (A/45/489) y está de acuerdo con los temas prioritarios que ha de debatir la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 35º período de sesiones, en 1991. Su delegación advierte complacida que el fortalecimiento de los mecanismos nacionales figura entre esos temas prioritarios y que el más reciente Directory of National Machinery, publicado por la División para el Adelanto de la Mujer en Viena, incluye información sobre 91 países y contiene un anexo con datos sobre otros 37 países. Esto representa una notable mejora respecto del número de esta publicación correspondiente a 1988 y su delegación elogia a la División por la labor cumplida y la exhorta a seguir actualizando periódicamente la mencionada publicación.

53. En Nigeria, son prioritarios la institucionalización y el fortalecimiento de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y la creación de nuevos mecanismos. Además de su Dependencia para Cuestiones Femeninas, el Gobierno creó recientemente la Comisión Nacional de la Mujer, la cual inició en 1989 un programa de vida mejor para la población rural, que actualmente está institucionalizado en el Centro de Recursos Femeninos. Esas actividades tienen por objetivo mejorar la calidad de la vida de las mujeres en general y de las campesinas en particular, en forma coherente con los objetivos de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Otra actividad que ha iniciado su Gobierno en relación con el adelanto de la mujer es el patrocinio de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer en el Desarrollo, celebrada conjuntamente con la Comisión Económica para África, de las Naciones Unidas.

(Sra. Ekong, Nigeria)

54. El objetivo de los mecanismos nacionales es promover el adelanto de la mujer asegurando que la información se movilice, se encauce hacia los encargados de adoptar decisiones y se incorpore en políticas y programas nacionales. Recientemente se han celebrado en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena varios seminarios sobre el papel, los objetivos y las funciones de las instituciones nacionales, pero su delegación considera que son temas de importancia tan crucial que las reuniones no deberían limitarse a Viena sino que deberían regionalizarse para incrementar su efecto positivo. Nigeria ha participado en las recomendaciones y conclusiones adoptadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer después del primer examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias orientadas hacia el futuro. Las recomendaciones han sido aprobadas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1990/15, y su delegación desea reafirmar su compromiso en pro de dichas recomendaciones.

55. Con respecto al tema de la mujer y el desarrollo, que habrá de ser considerado por la Comisión en su 35° período de sesiones, la oradora dice que el desarrollo económico y el progreso serán limitados o imposibles, a menos que se movilice y aproveche la mano de obra femenina. Las mujeres de los países en desarrollo han resultado perjudicadas por la crisis de la deuda y la transferencia negativa de recursos resultante de dicha crisis; por términos del intercambio no equitativos; por la baja de los precios de los productos básicos; y por las pautas desiguales de distribución del ingreso. Para mejorar en forma apreciable la condición de la mujer es preciso resolver la crisis de la deuda y las desigualdades estructurales del sistema internacional.

56. Su delegación apoya y acoge con agrado la recomendación sobre la convocación en 1995 de una Conferencia Mundial sobre la Mujer a fin de realizar el segundo examen y evaluación de las Estrategias orientadas hacia el futuro y asegurar que sus objetivos se logren en los planos internacional, regional y nacional.

57. Con respecto al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/45/38), la oradora expresa su satisfacción por la manera en que los miembros del Comité han continuado su tarea y comprueba con sumo agrado que 103 Estados Miembros han ratificado la Convención o se han adherido a ella. Su delegación hace suyas las dos recomendaciones generales que figuran en el párrafo 438 del informe y se compromete a seguir brindando su apoyo a la labor del Comité. También elogia al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) por sus dedicados esfuerzos encaminados a mejorar las vidas de las mujeres en los países en desarrollo. La oradora exhorta a que se apliquen más rigurosamente las Estrategias de Nairobi e insta a la comunidad internacional a que se una en apoyo del logro de la igualdad entre los sexos que, junto con la integración de la mujer en el desarrollo, debería ser una meta compartida en el decenio de 1990.

58. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, dice que el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas es una cuestión que ha preocupado desde hace tiempo a esos tres Gobiernos. Las Naciones Unidas deberían dar el ejemplo en materia de igualdad de la mujer, dado que el primer artículo de su Carta ha

/...



(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

determinado que la igualdad es un derecho humano básico. La igual participación de las mujeres en la Secretaría también es necesaria para lograr la meta estipulada en la Carta de conseguir el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. El talento de las mujeres está subutilizado, dado que las mujeres sólo representan un 30% de los funcionarios del cuadro orgánico, y figuran en una proporción sustancialmente inferior en los niveles superiores. Si las mujeres no figuran entre los encargados de adoptar decisiones en la Organización, tanto las necesidades femeninas como la capacidad potencial de las mujeres de contribuir tenderán a ser descuidadas o relegadas.

59. Si bien se han logrado algunos adelantos en esta cuestión, el proceso ha sido frustradoramente lento. Las mujeres casi no son mencionadas en la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización correspondiente a 1990. El adelanto de la mujer en la Secretaría, como una de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, es actualmente motivo de examen y evaluación por parte del Comité.

60. Según el documento A/45/548, actualmente las mujeres constituyen el 28,3% del total del personal del cuadro orgánico, lo cual representa un mejoramiento respecto del 26,9% existente el año anterior. Por otra parte, durante los últimos diez años el nivel de representación ha ido aumentando a razón de menos del 1% anual. A ese ritmo, la proporción de mujeres no se aproximará al 50% hasta el año 2012. Además, el adelanto se ha producido principalmente en las categorías bajas e intermedias. Aún hay sólo dos mujeres en la categoría de Secretario General Adjunto y ninguna mujer en la de Subsecretario General. En consecuencia, las mujeres están deficientemente representadas en los niveles en que la Organización es más visible y donde se adoptan muchas de las decisiones importantes. Si bien las estructuras administrativas de la Organización deben cambiarse para eliminar las barreras que se oponen al adelanto femenino, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de presentar mayor número de candidatas para los puestos de alto nivel.

61. El actual plan quinquenal para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría concluirá a fines de 1990. Se ha fijado una meta del 35% para fines del próximo programa quinquenal, en 1995. No obstante, el hecho de que no se haya alcanzado la meta para el presente año, del 30%, demuestra que si la Organización se limita a mantener las medidas existentes, no se alcanzará la meta fijada para 1995. Es preciso introducir cambios sustanciales en las estructuras y las actitudes. Deberían reservarse recursos para la creación de una dependencia separada para el adelanto de la mujer, frente a la cual deberían responder todos los departamentos de las Naciones Unidas en todos los niveles. El grado de éxito en el cumplimiento de los mandatos relativos a la condición de la mujer debería ser uno de los criterios utilizados para evaluar el desempeño de cada departamento.

62. Si bien a intervalos regulares se han presentado estadísticas y recomendaciones, las razones de esta situación y la naturaleza de los impedimentos que se oponen al adelanto de la mujer en la administración pública internacional no han sido examinados. La situación de las mujeres en la Secretaría es similar a la de las mujeres en las administraciones nacionales y las organizaciones internacionales de todo el mundo. Ya es hora de iniciar un amplio estudio analítico para determinar exactamente qué barreras se oponen a la participación de

/...



(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

la mujer en condiciones de igualdad en todos los niveles de la Secretaría. Los resultados de un estudio de ese tipo posibilitarían que la Secretaría formulara estrategias verdaderamente viables para corregir la situación.

63. El primer programa quinquenal ha establecido estrategias integrales y detalladas. Empero, en el programa para los próximos cinco años, documento A/45/548, se sugiere meramente la continuación de las recomendaciones existentes y las medidas de emergencia aplicadas en 1990. Dichas recomendaciones existentes no se han formulado en forma suficientemente detallada. Además, la utilización del término "medidas de emergencia" sugiere una estrategia extraordinaria y a corto plazo, cuando en cambio se necesita un enfoque a largo plazo y sistemático para lograr un cambio auténtico y duradero en las estructuras y las actitudes. La Secretaría debería considerar las propuestas que formularan las delegaciones sobre la base de su experiencia nacional en la formulación de sus estrategias.

TEMA 88 DEL PROGRAMA: CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA (A/C.3/45/L.4) (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (A/C.3/45/L.7, L. 8 y L.11) (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION PARA EL SEGUNDO DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (A/C.3/45/L.5) (continuación)

TEMA 103 DEL PROGRAMA: IMPORTANCIA DE LA REALIZACION UNIVERSAL DEL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y DE LA RAPIDA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES PARA LA GARANTIA Y OBSERVANCIA EFECTIVAS DE LOS DERECHOS HUMANOS (A/C.3/45/L.6, L.9 y L.10) (continuación)

Proyectos de resolución A/C.3/45/L.4, L.5 y L.6

64. La Srta. MANSARAY (Sierra Leona), hablando en nombre del Grupo de Estados Africanos, dice que los proyectos de resolución A/C.3/45/L.4, L.5 y L.6 (sobre los temas 88, 98 y 103 del programa, respectivamente) tratan de la eliminación del racismo y el colonialismo como condiciones que sofocan el progreso. Si bien los miembros de la Tercera Comisión no siempre han estado de acuerdo sobre los métodos de lucha contra esos dos males, su visión aunada de la justicia y el progreso ha sostenido su compromiso en pro de esa causa.

65. Recientes acontecimientos en el Africa meridional, en particular la liberación del Sr. Nelson Mandela y la independencia de Namibia, representan un adelanto muy importante. Sin embargo, el régimen racista de Sudáfrica sigue recibiendo ayuda política y militar y otras formas de asistencia que posibilitan que prive a una gran mayoría de Sudáfrica del goce de sus derechos humanos básicos. Ese problema es tema del proyecto de resolución A/C.3/45/L.4.

66. En el proyecto de resolución A/C.3/45/L.5 se señala que al dedicar dos decenios consecutivos a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, la comunidad internacional ha señalado inequívocamente su determinación de eliminar

/...

(Srta. Mansaray, Sierra Leona)

ese flagelo. No obstante, los resultados de sus esfuerzos tras el primer Decenio han sido menos que satisfactorios. En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se pide a las Naciones Unidas, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que redoblen sus esfuerzos al respecto.

67. En el proyecto de resolución A/C.3/45/L.6 se expresa pesar por que aún existan regímenes que tratan de denegar a los pueblos su derecho humano básico a la libre determinación. Se pide que la comunidad internacional dé pruebas de mayor determinación para rectificar esas situaciones. Su delegación espera que los tres proyectos de resolución sean adoptados por la Comisión por unanimidad.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.7

68. La Sra. ILIC (Yugoslavia), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución A/C.3/45/L.7 relativo al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y dice que el Ecuador se ha sumado a la lista de patrocinadores. La oradora destaca los términos de la resolución e indica que los párrafos 7 y 8 de la parte dispositiva, relativos a las futuras actividades del Secretario General para mejorar la situación financiera del Comité, son el resultado de consultas celebradas con numerosas delegaciones. Todas las delegaciones patrocinadoras esperan que el proyecto de resolución sea aprobado sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.8

69. La Srta. FOSTIER (Bélgica), tras recordar que cada dos años su delegación ha presentado un proyecto de resolución sobre el tema 91 del programa, presenta el proyecto de resolución A/C.3/45/L.8 sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Dice que el Ecuador y Botswana se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y señala que hay una omisión en la lista de patrocinadores, donde no figura Bélgica.

70. Hasta la fecha, 130 países han pasado a ser partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y ello significa que la Convención tiene más Estados partes que ningún otro instrumento jurídico internacional en la esfera de los derechos humanos. El texto del proyecto de resolución es correlativo del de la resolución 43/95 de la Asamblea General, que fue aprobada sin votación. Los patrocinadores esperan que la Comisión adopte el proyecto sin votación, al igual que el pasado.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.11

71. La Srta. FUNDAFUNDA (Zambia) presenta el proyecto de resolución A/C.3/45/L.11 sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Patrocinan el proyecto de resolución Argelia, Burkina Faso, Etiopía, la Jamahiriya Arabe Libia, Malí, Namibia, la República Unida de Tanzania, Viet Nam, Zimbabwe y Zambia. La aceptación universal de la Convención contribuirá en forma apreciable a la lucha contra el crimen de apartheid. En consecuencia, el proyecto de resolución trata de alentar a los

/...

(Srta. Fundafunda, Zambia)

Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella, en particular los Estados que tienen jurisdicción sobre empresas transnacionales que operan en Sudáfrica. Los patrocinadores esperan que la Comisión apruebe el proyecto de resolución, como ha ocurrido en años anteriores.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.9

72. La Srta. JUNEJO (Pakistán), hablando en nombre de los patrocinadores, presenta el proyecto de resolución A/C.3/45/L.9 sobre el tema 103 del programa y dice que Chile y Botswana deberán agregarse a la lista de patrocinadores. El texto del proyecto de resolución es casi idéntico al de la resolución 44/80 de la Asamblea General, que fue aprobada sin votación. El proyecto de resolución ha sido meramente actualizado para incluir referencias a las más recientes resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos. Aborda el problema de la creciente incidencia de las intervenciones militares, agresiones y ocupaciones de países soberanos, debido a las cuales millones de personas han sido desarraigadas y obligadas a transformarse en refugiados. Los patrocinadores abrigan la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado sin votación, tanto por la Tercera Comisión como por el plenario, como ocurrió en años anteriores.

Proyecto de resolución A/C.3/45/L.10

73. La Srta. GARUBA (Nigeria) presenta el proyecto de resolución A/C.3/45/L.10 sobre el uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. La oradora dice que se han sumado a la lista de patrocinadores el Ecuador, Ghana, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Maldivas, el Senegal y Viet Nam. En el informe del Relator Especial sobre los mercenarios (A/45/488) se indica que las actividades de los mercenarios en más de una región del continente africano aún están cobrando su precio en víctimas inocentes. En el proyecto de resolución, la eliminación de América Central de la lista de zonas donde había actividad de mercenarios demuestra la eficacia de los informes detallados preparados por el Relator Especial sobre las actividades de los mercenarios. Su delegación espera que el texto de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios se incorpore en la legislación nacional de cada uno de los países. La oradora reitera el llamamiento que figura en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, donde se exhorta a los Estados no sólo a firmar sino también a ratificar la Convención y a adherirse a ella.

Enmiendas a los proyectos de resolución A/C.3/45/L.4 y L.6

74. La Srta. MANSARAY (Sierra Leona) dice que el final del párrafo 12 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.4 deberá ser enmendado de la siguiente manera:

"... a la luz de las recomendaciones que le presenten la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial contra el Apartheid, de las Naciones Unidas;"

/...

(Srta. Mansaray, Sierra Leona)

75. El final del séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.3/45/L.6 deberá ser enmendado de la siguiente manera:

"... así como el informe del Grupo de Observación del Comité Ad Hoc sobre el Africa Meridional de la Organización de la Unidad Africana, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada por las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1989,"

76. Deberá enmendarse el párrafo 13 del proyecto de resolución A/C.3/45/L.6 de la siguiente manera:

"Insta enérgicamente al régimen de apartheid a responder en forma positiva a las disposiciones de la Declaración del Comité Ad Hoc sobre el Africa meridional de la Organización de la Unidad Africana sobre la cuestión de Sudáfrica, aprobada en Harare el 21 de agosto de 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional, aprobada por las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1989, mediante la liberación incondicional ..."

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.